



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE SOTOSCUEVA

Aprobada provisionalmente por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el 24 de septiembre de 2015 la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de las visitas guiadas a la Cueva-Ermita de San Bernabé, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

En Merindad de Sotoscueva, a 29 de septiembre de 2015.

El Alcalde,
José Luis Azcona del Hoyo